DESARROLLO DEL CURSO DE DERECHO PROCESAL V

2. **OBJETIVOS GENERALES:** El curso comprende el estudio de los recursos procesales tanto civiles como penales, tanto desde un punto de vista doctrinario, como desde el punto de vista de la normativa legal que los regula. En los recursos civiles se comprende el estudio pormenorizado de la apelación, constitutiva de la segunda instancia, como asimismo del recurso de Casación, en la forma y en el fondo como principal medio de impetrar la nulidad de actos procesales. Se incluye el análisis de las denominadas acciones constitucionales, (recurso de amparo y protección principalmente). A propósito del nuevo proceso penal adquiere relevancia el recurso de nulidad, a cuyo respecto se efectuará un paralelo con la casación. Finaliza el programa del presente semestre con el estudio de la cosa juzgada, tema fundamental del Derecho Procesal. Se analizarán los limites de la cosa juzgada las resoluciones que producen este efecto y la acción y excepción de cosa juzgada.

3. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**. Estudio, análisis y comprensión de la actividad de parte y del órgano jurisdiccional a través de la interposición de los recursos y el ejercicio de facultades de oficio y los fines que con ello se persigue. Comprensión de los conceptos de impugnación y agravio. De que manera, a través de los recursos, se persigue uniformar la jurisprudencia, principalmente con el recurso de casación; como funciona el mecanismo de la apelación a través de la cual se concreta la segunda instancia. De que forma se revisa el trabajo jurisdiccional. Comprensión del procedimiento de la vista de la causa y demás procedimientos en la segunda instancia. Asimismo se contempla el análisis de los mecanismos que el ordenamiento jurídico establece para la protección de ciertas garantías constitucionales y su tramitación ante los Tribunales. En materia penal se efectuará un análisis pormenorizado del recurso de nulidad. Finalmente se busca destacar la importancia de la Cosa Juzgada como tema central del Derecho Procesal, el cual apunta en definitiva a la seguridad jurídica, fin último del proceso.

4. **CONTENIDO:** El programa de Derecho Procesal V aprobado por la Facultad de Derecho actualmente vigente y cuyos capítulos están referidos a:

DERECHO PROCESAL V

LOS RECURSOS PROCESALES EN MATERIA CIVIL Y PENAL Y LA COSA JUZGADA.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
DIRECTORA

a.- Concepto de impugnación.
b.- El derecho a la impugnación. Concepto y naturaleza jurídica.
c.- Concepto de recurso
d.- Características, clasificación y fundamento de los recursos
e.- Los sujetos del recurso
f.- El agravio

g.- Formalidad de las resoluciones.
f.- La ineficacia y las diversas formas en que se manifiesta respecto de las resoluciones judiciales.
g.- Los vicios de las resoluciones y la preclusión de los medios de impugnación.
h.- La inexistencia, inoponibilidad, nulidad, irregularidad y otras formas de ineficacia de las resoluciones. Medios específicos de impugnación de ellas.
i.- Efectos de los recursos respecto de la resolución impugnada.

CAPITULO II : LOS RECURSOS EN PARTICULAR.

1. **Aclaración o interpretación y de rectificación o enmienda.**
2. **Reposición.**
3. **La Apelación**
   a) La instancia y sus características – ventajas e inconvenientes de la instancia única y de la doble instancia.
   b) Función del recurso de apelación. orígenes.
   c) Resoluciones apelables.
   d) Legitimación para obrar.
   e) Plazo para apelar.
   f) Interposición de recursos.
   g) Tribunales que intervienen.
   h) Resoluciones que pueden recaer en el escrito de apelación.
   i) Efectos de la apelación; suspensivo y devolutivo. Casos en que debe concederse en el sólo efecto devolutivo.
   j) Tramitación posterior a la concesión del recurso, en primera y segunda instancia.
   k) Adhesión a la apelación.
   l) Incidentes en segunda instancia. principios que lo rigen. tramitación y fallo.
   m) La tramitación y terminación de la apelación.
4. **El recurso de hecho.**
5. **El recurso de casación en la forma.**
   a) Concepto y objetivo del recurso
   b) Su casación y nulidad procesal
   c) Procedencia en materia civil y penal
   d) Características.
   e) Tramitación.
   f) Forma de terminación del recurso.
6. **El recurso de casación en el fondo.**
   a) Concepto.
   b) Tribunales que intervienen.
   c) Características. Resoluciones en contra de las cuales procede.
   d) La infracción de la ley como causal de la casación en el fondo.
   e) Tramitación. Forma de terminar el recurso.
7. **El recurso de nulidad.**
   a) Concepto y objetivo del recurso.
   b) Procedencia.
   c) Características.

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
BIBLIOTECA

d) Tramitación.
e) Forma de terminación del recurso.
f) Paralelo con el recurso de casación.

8. **El recurso de queja y la queja**: Generalidades y Tramitación.
9. **El amparo**: Generalidades y Tramitación.
10. **La protección de garantía constitucionales**. Generalidades y Tramitación.
11. **El amparo económico.** Generalidades y Tramitación.
12. **La Inaplicabilidad de la ley:**_ Generalidades y Tramitación.

CAPITULO III: LA COSA JUZGADA.

3.1. Nociones previas:
a) Concepto
b) Justificación
c) Cosa juzgada y resoluciones judiciales.
d) Cosa juzgada y preclusión.

3.2. Los Límites de la cosa juzgada:
a) Subjetivos
b) Objetivos
c) Efecto reflejo de la sentencia

3.3. Resoluciones que producen cosa juzgada

3.4. Clases de cosa juzgada.

3.5. Acción y excepción de cosa juzgada:
a) Acción de Cosa Juzgada.
b) Excepción de Cosa Juzgada
c) Diferencias entre la acción y excepción de cosa juzgada.
d) Influencia reciproca de la cosa juzgada. influencia recíproca de la cosa juzgada en materia civil y penal.
e) Cosa juzgada de la sentencia extranjera.
f) La revisión y la cosa juzgada. Naturaleza jurídica, procedencia y tramitación. Efectos de la sentencia.

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
DIRECTORA

5. **METODO DE ENSEÑANZA:** Prioritariamente, clase expositiva con incentivo en la participación de los alumnos en aquellas materias que lo permitan.

Las diversas unidades temáticas serán explicadas por el Profesor de la Asignatura. En el evento de impedimento de éste, será reemplazado por el ayudante que corresponda.

6. **MATERIALES Y BIBLIOGRAFIA:** Separatas disponibles en la Central de Apuntes para la asignatura Derecho Procesal V: Profesores Juan Pablo Pomes P.; Los recursos en materia penal. Además separatas de los profesores Cristián Maturana M., y Carlos Pecci, en materia de recursos procesales y de Mario Mosquera y Cristián Maturana en cuanto a la cosa juzgada.

Además:

1) Constitución Política de la República.
2) Código de Procedimiento Civil.
3) Código Procesal Penal.
4) Código de Procedimiento Penal.
5) Derecho Procesal Juicio Ordinario y Recursos Procesales. Darío Benavente.
6) Casación en el Fondo Civil y Casación Oficial. Pedro Troncoso Martinic.
7) Termas Fundamentales de Derecho Procesal. Francisco Hoyos H. (Cosa Juzgada).

7. **LECTURAS:** Se contemplan algunas lecturas que deberán ser leídas y preparadas con anticipación a las clases en que se analizarán sus contenidos. Estas lecturas serán informadas al inicio del semestre. En relación con esas lecturas se contempla de modo eventual dependiendo del interés de los alumnos, realizar algunos talleres con los ayudantes.

8. **CONTROLES Y EVALUACION:** Se realizarán los 2 controles que fija la Escuela para el semestre en las fechas publicadas; además se tomará un tercer control en la fecha fijada por la Escuela para los rezagados del segundo control, que servirá de prueba para todos los rezagados del semestre y para quienes ya tienen las dos notas, para los efectos de eliminar la nota mas baja que hubiere obtenido. Cada nota que se promedie para la nota de presentación a examen, tendrá una ponderación del 30%. Las fechas serán fijadas por la Dirección de Escuela. El examen final tendrá la ponderación que establece el Reglamento de la Carrera, esto es un 40%.
   Los controles se estructuran sobre la base de preguntas de desarrollo breve y de alternativas. En este último caso se descontarán las respuestas incorrectas de aquellas respondidas correctamente. (tres a uno)

9. **ASISTENCIA A CLASES:** No obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera de Derecho.
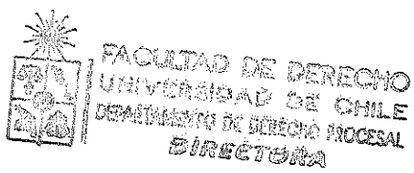
SANTIAGO, ENERO de 2007.